

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCION No.

10.95 - - 23

“Por la cual se adjudica el proceso de contratación de los insumos y telas para la confección de ropa hospitalaria, para los servicios de hotelería de las diferentes áreas del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., según proceso de solicitud simple de oferta ABA.SP.058.2018”

El Gerente, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co y en el SECOP, que fue realizada el 10 de abril de 2018.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$265.000.000), incluido IVA y demás impuesto de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que se publicaron veinticinco (25) ítems, que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TELA ANTIHIPOCLORITO BLANCA DE 1,80 MTS, IMPRESO LOGO DEL HOSPITAL - ANTICOLOR BLANCO. MARCA COLOMBIANA	4000	METROS

JAC



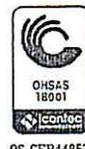
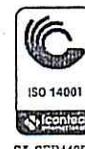
**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



2	TELA ANTIHIPOCLORITO VERDE DE 1,80 MTS, IMPRESO LOGO DEL HOSPITAL - ANTICLORO VERDE. MARCA COLOMBIANA	6500	METROS
3	TELA DRIL 1,60 ANCHO, REF. 8716 COLOR VERDE CALI. IMPRESO LOGO HOSPITAL	3500	METROS
4	TELA PAÑAL OJO PESCADO IMPRESO LOGO HOSPITAL IMPRESO.	500	METROS
5	TELA RIT POLIESTER COLOR VERDE CLARO O BLANCO	50	METROS
6	TELAS GABARDINA VERDE CALI IMPRESO LOGO HOSPITAL	1000	METROS
7	COBIJAS A CUADROS	150	UNIDAD
8	TELA TOALLA X 150 IMPRESO LOGO HOSPITAL	500	metros
9	Resorte 3 cm	700	metros
10	Resorte 2 cm	50	metros
11	ELASTICO PARA PANTALONES DE MEDICO 33/12	350	metros
12	Resorte 1 cm	300	metros
13	HILO COLOR BLANCO Y VERDE DE 10000 YARDS 100% POLIESTER.	150	unidad
14	COLCHONES MEDIDAS 1 X 2 METROS	20	unidad
15	COLCHONETAS MEDIDAS 75 X 1.90 MTS	40	unidad
16	ALMOHADAS LONA ARCANZAS 70X 45	300	unidad
17	ALMOHADAS LONA ARCANZAS 45 X 30	150	unidad
18	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA, ZIGSADORA REF. ESMET 135 x 5 Y 257 x 16 CABO GRUESO	100	unidad
19	COBIJAS A CUADROS TEXTILIA DE 2.20*1.60 CMS 100% POLIESTER 30% DE FIBRA VIRGEN EN POLIESTER Y 20% MENOS TINTE QUE UNA COBIJA CONVENCIONAL	200	unidad
20	Hule, gris	100	METROS
21	Paquete quirúrgico desechable	100	Unidad
22	Tela desechable	400	METROS
23	Tela acolchada tempestad, color verde	20	metros
24	Tela acolchada tempestad, color blanco	10	metros
25	Tela para forro color blanco	20	metros

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC_FPR448521

SC_FPR448525

OS_FPR448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día de 17 de abril de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica y de público asistente, dejando constancia que se encontró tres (3) propuestas: FABIAN GUERRA BURBANO/ COSER Y COSER, SLOGIC S.A.S Y ALMACENES SI S.A.S.

Que una vez realizadas las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica, previstas en la solicitud simple de oferta, se presentan al Comité de Contratación del día 23 de abril de 2018. Dichas evaluaciones, arrojan los siguientes resultados: evaluación financiera, todos los oferentes cumplen con los requisitos solicitados en el pliego sin embargo ALMACENES SI presenta Registro de Proponentes 2016; evaluación jurídica, la empresa SLOGIC SAS no subsana la presentación de la carta de presentación anexo 1; y en la evaluación técnica, la empresa SLOGIC SAS no subsana la presentación de certificaciones de experiencia y fichas técnicas de los insumos.

Que en dicho comité de contratación del 05 de abril de 2018, igualmente se revisa el cuadro comparativo de los oferentes: FABIAN GUERRA BURBANO/ COSER Y COSER, SLOGIC S.A.S Y ALMACENES SI S.A.S., correspondientes al pliego No. ABA.SP-058-2018, cuyo criterio de evaluación fue revisión ítem por ítem, decidiendo adjudicar cada ítem de acuerdo con las ofertas más económicas y que haya cumplido con los requisitos exigidos por el HUDN E.S.E., y/o subsanado antes de la adjudicación. Por lo anterior, se decide adjudicar el proceso No. ABA.SP-058-2018 al proveedor FABIAN GUERRA BURBANO/ COSER Y COSER, al cumplir con lo solicitado en el proceso.

En virtud de lo anterior.

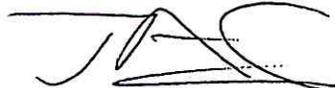
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese a FABIAN GUERRA BURBANO con nit 12.995.859-2 del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. 123.ABA.058-2018, los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 por valor de \$ \$264.426.592.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. 123.ABA.058-2018, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2018.


JAIME ARTEAGA CORAL

Gerente

Aprobó: Jorge Enrique Bautista Duran- Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Silvia Rengifo Muñoz- Profesional Especializado Oficina Jurídica
Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo- Profesional Especializado Recursos Físicos
Proyectó: Salome Chávez Jaramillo- Auxiliar Administrativo Recursos Físicos *SChavez*

